



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00937444- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Javier Raúl Semenzin, DNI: 22.176.879, quien prestará sus servicios en el Prorectorado de Desarrollo Territorial de la U.N.C;

Lo manifestado en el orden 54 por el Departamento Contable de la Secretaría General;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con el Sr. Javier Raúl Semenzin, DNI: 22.176.879, el cual regirá a partir del 1° de diciembre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2025, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones el nombrado en el artículo 1°, deberá enviar mensualmente a la Secretaría General – Dirección de

Personal y Sueldos de la Secretaría General – la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Javier Raúl Semenzin, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

mp/jf